

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 7,291 / 2015.

ZAPALLAR, 15 de Diciembre de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la llustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 6.393/2015, de fecha 06 de Noviembre de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

 Solicitud de Permiso Administrativo, presentado por el Funcionario del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Días Pendientes
PATRICIO BONANSEA ERISES Encargado Rendiciones DAEM	4	17 al 22 de Diciembre de 2015	1

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:EDUCACION / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION

1.- DEPTO. DE EDUCACION.

2.- CONTRALORIA REGIONAL.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.
ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTU / SEC / ffd.-

HERNAN ORTIZ GALVEZ Administrador Municipal

Administrador Municip Por Orden del senor Alcalde